

814

RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 280, de fecha 25 de noviembre de 1977, publica las bases integrales que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 400 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 5.2 de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.773-E.

815

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de Santa María referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer seis plazas de Auxiliar de Administración General.

De conformidad con lo preceptuado por Real Decreto 1409/1977, de junio, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó convocar oposiciones restringidas para la adjudicación en propiedad de seis plazas de Auxiliar de Administración General, cuyas funciones vienen desempeñándose por personal con carácter de contratado.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 286, del 15 de diciembre último, aparece publicada la convocatoria al efecto, estando dotadas dichas plazas con el sueldo inicial de 106.396 pesetas, según coeficiente 1,7 asignado a las mismas, así como las retribuciones complementarias que pudieran corresponderles.

El plazo de admisión de instancias se fija en los treinta días hábiles comprendidos entre el citado día 15 y el 20 del corriente mes de enero.

Puerto de Santa María, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—252-E.

816

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Administrador del Hospital Municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 264, de fecha 18 de noviembre de 1977, se publica convocatoria y bases de las pruebas selectivas con carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador del Hospital Municipal, que actualmente es desempeñada por personal al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

La mencionada plaza está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, epígrafe número 19 del anexo del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y dotadas con los emolumentos que la legislación determina para el coeficiente 4.

Las instancias para tomar parte en el mismo, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Vigo, 4 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Joaquín García Picher.—13.741-E.

817

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villasequilla de Yepes referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 291, de fecha 21 de diciembre de 1977, publica las bases integrales que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Villasequilla, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Ignacio Rubio.—13.811-E.

818

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zumárraga referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento en cumplimiento del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Aspirantes admitidos

Don Alberto Viñes Velasco.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Cruz María Uribealgo Larrañaga, Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:]

1. Doña Carmen Asenjo Gurpegui, en representación del Profesorado oficial.

2. Don Julio Bazán Pinedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

3. Don Rafael de Aldama Caso, en representación de la Abogacía del Estado.

4. Don Francisco López Bravo, Secretario de la Corporación.

Secretario: Don Marcelino Ocarlíz Izaguirre, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Las pruebas de la oposición se celebrarán en la Casa Consistorial el día 21 de febrero de 1978, a las once de la mañana.

Zumárraga, 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Cruz María Uribealgo.—257-E.